

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL  
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL  
NAVIA-PORCÍA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y  
DE PESCA 2014-2020**

**REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA  
Julio 2021**



Unión Europea  
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca



**GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL  
Y COHESIÓN TERRITORIAL



**Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía.**

Versión inicial: Mayo 2021

Germán Campal Fernández - Gerente

Mercedes Elola Molleda – Técnica.

Inmaculada Maseda Alonso – Técnica.

M<sup>a</sup> Dolores González Fernández – Técnica.

Enedina Mallada Paniagua – Técnica.

Zulema M<sup>a</sup> Jaquete Fernández – Aux. Admvo.

## **ÍNDICE**

	Página
<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA REVISIÓN</b>	<b>4</b>
<b>3. MODIFICACIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>Medida 1: AUMENTO DEL INTERÉS COMERCIAL DE LAS PESQUERÍAS ARTESANALES</b>	<b>6</b>
<b>Medida 2: INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA LIGADA A LA ACTIVIDAD PESQUERA.</b>	<b>6</b>
<b>Medida 3: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PESQUERA</b>	<b>7</b>
<b>Medida 4: ACTIVIDADES DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS RENTAS DE LOS PESCADORES</b>	<b>8</b>
<b>Medida 7: REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LIGADA A LA PESCA</b>	<b>8</b>
<b>Medida 9: APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DEL PATRIMONIO PESQUERO Y MARINERO DE LA COMARCA</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO: CAPÍTULO 4.2. DE LA E.D.L.P. (“MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN”) CON LAS MODIFICACIONES DE LA REVISIÓN</b>	<b>10</b>

## **1. ANTECEDENTES**

Por Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se hace pública la convocatoria para la selección de candidatos para preparar las estrategias de desarrollo local participativo 2014-2020 en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero. Con fecha 22 de mayo de 2015, se aprueba resolución por la que se seleccionan los candidatos a Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo, entre los que se encuentra la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía).

Por Resolución de 10 de agosto de 2015, se aprueba la convocatoria para preparar las estrategias en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero. La EDLP elaborada por el CEDER Navia-Porcía para la zona de Pesca Navia-Porcía es objeto de un diálogo con la Dirección General de Pesca Marítima, que supone la introducción de una serie de modificaciones pertinentes, presentándose el texto definitivo dentro del plazo establecido para ello, que es finalmente aprobado por Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

El 31 de mayo de 2016 se firma el Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la Prioridad 4 del FEMP.

Tras la firma del convenio, el GALP CEDER Navia-Porcía ha gestionado cinco convocatorias de ayudas dirigidas a la aplicación de la EDLP, estando previstas al menos dos nuevas convocatorias en los ejercicios 2021 y 2022.

## **2. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

La EDLP aprobada para la zona de pesca Navia-Porcía parte de un análisis del contexto territorial y sectorial previo a un diagnóstico en el que se identifican, mediante una DAFO y un análisis CAME un total de 37 necesidades enmarcadas en alguna de las 6 prioridades definidas por el FEMP. Se establecen 5 objetivos prioritarios para la zona de pesca Navia-Porcía para dar respuesta a las necesidades detectadas y se diseña un Plan de Acción con 9 medidas dirigidas a la consecución de los objetivos de la EDLP. También se incluye en la EDLP un Plan Financiero y el modelo de gestión y evaluación de la Estrategia.

Estando prevista la firma de una adenda al Convenio de Colaboración firmado para la ejecución de la Prioridad 4 del FEMP en el Navia-Porcía, se ha considerado oportuno solicitar una revisión puntual de la EDLP que permita optimizar los recursos económicos empleados en su ejecución.

A lo largo de las cinco convocatorias de ayudas que el CEDER Navia-Porcía ha gestionado hasta la fecha, destinadas a aplicar la EDLP de la Pesca en su ámbito territorial de actuación, se han detectado determinadas carencias en el Plan de Acción, que limitan la consecución de los objetivos de la Estrategia. Ello no significa una errónea definición de los objetivos ni de las medidas contempladas en la EDLP, pues la evaluación intermedia del programa, que es posible concluir de los resultados obtenidos en la gestión de las ayudas de la prioridad 4 del FEMP muestra que las iniciativas de desarrollo presentadas, y no solo aquellas con resolución de aprobación favorable, se enmarcan en alguna de las medidas inicialmente propuestas. Las limitaciones de la Estrategia se muestran por tanto a un segundo nivel de definición, relativa a la concreción de las Medidas, cuyo carácter restrictivo puede restar eficacia en la consecución de los objetivos de desarrollo planteados

En algunos casos esta limitación está determinada por la especificidad y naturaleza de algunas operaciones propuestas por diferentes colectivos beneficiarios que, al no estar recogidas en el catálogo de acciones de la EDLP, impide su elegibilidad a pesar de tener un valor estratégico evidente.

En otras ocasiones es la limitación del tipo de beneficiario previsto para desarrollar una determinada medida del Plan, lo que restringe la posibilidad de que otros colectivos (posibles beneficiarios y/o destinatarios vinculados al sector pesquero) sean los impulsores y ejecutores de algunas acciones, impidiendo que se desarrollen operaciones que contribuyen de forma indubitada a la consecución de los objetivos de la estrategia. Si bien en un primer momento resultaba pertinente limitar la naturaleza de los colectivos destinatarios de determinadas medidas del Plan, la propia ejecución de la Estrategia, y el devenir económico y social de la zona han puesto de manifiesto la necesidad de realizar una revisión de los destinatarios de algunas de las medidas de la Estrategia.

La corrección de estas carencias mediante una revisión de la EDLP aumentará la eficacia en la consecución de los cinco objetivos de la estrategia, que se mantienen vigentes como medio para dar respuesta a las necesidades resultantes del diagnóstico inicial.

Por lo tanto, con esta revisión no se trata de modificar los objetivos del documento aprobado (definidos en el capítulo 3) ni de redefinir las necesidades mediante un nuevo análisis y diagnóstico (capítulos 1 y 2), sino de rediseñar puntualmente determinadas medidas del “Plan de Acción” (capítulo 4) incrementando así la posibilidad de alcanzar los indicadores identificados en el “Plan de Seguimiento y Evaluación” (capítulo 6), optimizando los recursos disponibles para la ejecución de la EDLP.

Esta revisión se lleva a cabo por el equipo técnico de la gerencia del CEDER Navia-Porcía, en base a las propuestas y sugerencias recogidas del sector y el documento inicial ha sido aprobado el 25 de mayo de 2021 por la Comisión de Pesca del GALP. Posteriormente, tras un proceso de concertación con la Dirección General de Pesca Marítima del Principado de Asturias, se han incluido las observaciones realizadas por este organismo, aprobándose el documento definitivo por resolución de la Presidenta de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía de fecha 19 de julio de 2021.

### **3. MODIFICACIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN**

#### **Medida 1: AUMENTO DEL INTERÉS COMERCIAL DE LAS PESQUERÍAS ARTESANALES**

JUSTIFICACIÓN.	
<p>En el apartado “destinatarios” de la medida se incluyen como tales a las empresas, si bien <i>no se recoge como ejemplo ninguna operación que pueda ser promovida por personas físicas o jurídicas y que tenga carácter productivo</i>. Se considera necesario especificar, entre las posibles operaciones a desarrollar, aquellas promovidas por empresas de transformación y/o comercialización de productos de la pesca artesanal que tengan como finalidad aumentar el valor añadido de sus productos a través de procesos de certificación o de inversiones en publicidad y promoción que potencien la imagen de los productos o servicios aprovechando su carácter artesanal y/o sostenible.</p>	
MODIFICACIÓN PROPUESTA EN LA MEDIDA:	
Ejemplos de operaciones	<p>Se incorporan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación de procesos de cadena de custodia o certificaciones de calidad y/o sostenibilidad en las empresas que forman parte del proceso de transformación de los productos de la pesca”.</li> </ul>
Tipo de operaciones:	Se incluyen las operaciones productivas.
Ayuda:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• se especifica que la ayuda de hasta el 100% se refiere a “cuando el beneficiario sea una persona jurídica de derecho público y sin ánimo de lucro”</li> <li>• Se incluye la ayuda “Hasta el 50% de la inversión subvencionable cuando el destinatario son personas físicas y jurídicas.</li> </ul>

#### **Medida 2: INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA LIGADA A LA ACTIVIDAD PESQUERA.**

JUSTIFICACIÓN.	
<p>Los procesos de transformación y comercialización que realiza la industria agroalimentaria ligada a la actividad pesquera se inician en la propia lonja, con la primera venta, en la que se llevan a cabo procesos relacionados con la comercialización (pesaje, mantenimiento de la cadena de frío, subasta, etc.) en los que también es aplicar medidas innovadoras. En esta medida no se han incluido a las Cofradías de Pescadores como destinatarios ni beneficiarios, siendo preciso corregir esta carencia</p>	
MODIFICACIÓN PROPUESTA EN LA MEDIDA:	
Ejemplos de operaciones	Se incorporan:

	- Inversiones para la innovación en los procesos (manipulación, conservación, comercialización) que tienen lugar con la primera venta en lonja.
Destinatarios	Se incluye el párrafo “También las cofradías de pescadores y otras organizaciones de pescadores.”
Ayuda:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se especifica que la ayuda de hasta el 50% se refiere a “cuando el destinatario son Personas físicas y jurídicas”</li> <li>• Se incluye la ayuda “Hasta el 100% de la inversión subvencionable cuando el destinatario son una persona jurídica de derecho público y sin ánimo de lucro.</li> </ul>

**Medida 3: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PESQUERA**

JUSTIFICACIÓN.	
<p>La reducción de costes de producción, el incremento de la eficacia en los procesos y la adaptación a las demandas del mercado en los procesos de gestión y vigilancia que llevan a cabo las Cofradías de Pescadores también contribuyen a un aumento de los beneficios y los ingresos de los pescadores, al combatir las prácticas de pesca INDNR. En esta medida se han limitado las inversiones subvencionables a aquellas promovidas por empresas y organizaciones de productores, no teniendo en cuenta a las Cofradías de Pescadores, lo que limita la consecución del objetivo 2 de la EDLP</p>	
MODIFICACIÓN PROPUESTA EN LA MEDIDA:	
Ejemplos de operaciones	<p>Se incorporan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructuras e inmovilizado material destinado a mejorar la gestión y vigilancia pesquera de las Cofradías de Pescadores y otras organizaciones de pescadores”.</li> </ul>
Destinatarios	Se incluye entre los destinatarios “Las Cofradías de Pescadores y las organizaciones de pescadores”
Tipo de operaciones:	Se incluyen las operaciones no productivas
Ayuda:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se especifica que la ayuda de hasta el 50% se refiere a “cuando el destinatario son Personas físicas y jurídicas”</li> <li>• Se incluye la ayuda “Hasta el 100% de la inversión subvencionable cuando el destinatario son una persona jurídica de derecho público y/o sin ánimo de lucro”</li> </ul>

**Medida 4: ACTIVIDADES DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS RENTAS DE LOS PESCADORES**

JUSTIFICACIÓN.	
<p>El incremento de la de los ingresos de los pescadores que no lleve parejo un aumento del esfuerzo pesquero, mediante la diversificación de sus rentas, no sólo se consigue con la creación de empresas fuera del sector (estén ligadas o no a él), sino que también se obtiene mediante la modernización, ampliación o traslado de actividades empresariales diversificadoras ya en funcionamiento que tienen al frente a un pescador o un miembro de su unidad familiar. La redacción de esta medida en EDLP parecía restringir la diversificación a la puesta en marcha (creación) de iniciativas empresariales, siendo preciso recoger explícitamente la posibilidad de que se trate también de actuaciones de mejora de iniciativas de diversificación ya existentes en el territorio.</p>	
MODIFICACIÓN PROPUESTA EN LA MEDIDA:	
Descripción	<p>Se añade el párrafo:</p> <p>“El incremento de las rentas de los pescadores no debe limitarse exclusivamente a la puesta en marcha de actividades de diversificación, sino también a la mejora (ampliación, modernización, traslado) de las actividades de este tipo promovidas por trabajadores del sector o miembros de su unidad familiar que ya están en funcionamiento”.</p>
Ejemplos de operaciones	<p>Se incorpora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones para la ampliación o modernización de actividades empresariales de diversificación puestas en marcha por pescadores y familiares de pescadores.</li> </ul>
Destinatarios	<p>Se añade al final del primer párrafo: “que pongan en marcha, amplíen o modernicen una actividad empresarial en otros sectores de actividad, ligados o no a la pesca</p>

**Medida 7: REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LIGADA A LA PESCA**

JUSTIFICACIÓN.	
<p>Determinadas actuaciones que pueden reducir la degradación medioambiental que genera la actividad pesquera y su impacto sobre el efecto invernadero (mejorando al mismo tiempo su eficiencia energética) pueden ser promovidas por las Cofradías de Pescadores y Entidades Locales mediante operaciones no productivas que no han sido contempladas inicialmente en esta medida, limitando el desarrollo de importantes proyectos que pueden contribuir a la consecución del objetivo 3 de la EDLP.</p> <p>Además, no se especifica la importancia que tiene la implantación de las energías renovables en los procesos ligados a la actividad que, más allá de aumentar la eficacia energética, contribuyen de forma indudable a la reducción del impacto ambiental.</p>	
MODIFICACIÓN PROPUESTA EN LA MEDIDA:	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se añade al final del segundo párrafo: “en las actividades de gestión y vigilancia pesquera y también en las infraestructuras públicas que supongan una mejora ambiental de la actividad empresarial pesquera.</li> <li>• Se añade al final del tercer párrafo: “que también incluye la utilización de energías renovables</li> </ul>
Ejemplos de operaciones	<p>En las operaciones segunda y tercera se añade “implantación de energías renovables” a las mejoras de eficiencia energética a las que hace referencia.</p>



	<p>Se incorporan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la eficiencia energética en centros de primera venta (lonjas)</li> <li>- Incorporación de nuevos o sustitución de equipos empleados en la gestión y vigilancia pesquera por otros de mayor eficiencia energética o que empleen energías renovables.</li> <li>- Inversiones en infraestructuras de uso comunitario para la reducción de efectos medioambientales contaminantes vinculados a la actividad pesquera (puntos de lavado y reparación de embarcaciones; zonas de manipulación, selección y clasificación de productos de marisqueo., etc.)</li> </ul>
Destinatarios	Se añade al final del último párrafo: “También, para determinadas actuaciones, las Entidades Locales y las Cofradías de Pescadores”
Tipo de operaciones:	Se incluyen las operaciones no productivas.
Ayuda:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se especifica que la ayuda de hasta el 50% se refiere a “cuando el destinatario son personas físicas y jurídicas”</li> <li>• Se incluye la ayuda “Hasta el 100% de la inversión subvencionable cuando el destinatario son una persona jurídica de derecho público y/o sin ánimo de lucro”.</li> </ul>

**Medida 9: APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DEL PATRIMONIO PESQUERO Y MARINERO DE LA COMARCA**

JUSTIFICACIÓN.	
<p>Esta medida plantea el desarrollo de los atractivos turísticos de la zona vinculados a la vida marinera como medida de protección del patrimonio pesquero. Sin embargo, se limita a actuaciones directamente ligadas al aprovechamiento y explotación sostenible del patrimonio material e inmaterial con fines turísticos. Se desatienden por lo tanto aquellas otras operaciones que por su naturaleza las infraestructuras públicas utilizadas por los visitantes y que tienen gran relevancia a la hora de conseguir un mayor aprovechamiento de los recursos turísticos.</p>	
MODIFICACIÓN PROPUESTA EN LA MEDIDA:	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se añade al final del quinto párrafo: “En estas operaciones promovidas por las entidades locales, organizaciones de pescadores y otros agentes sociales no sólo se incluyen aquellas que inciden de forma directa sobre un recurso susceptible de ser aprovechado turísticamente, sino también las que proporcionan una mejora de las infraestructuras públicas que son utilizados por los visitantes”.</li> </ul>
Ejemplos de operaciones	<p>Se incorporan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento y dotación de equipamiento (p.e. mobiliario urbano, iluminación, etc.) para el aprovechamiento de infraestructuras públicas (sendas, parques, calles, puertos, faros, etc.) que formen parte de recorridos turísticos marinos o que supongan un recurso turístico ligado al mar, de relevancia en la comarca.</li> </ul>

**ANEXO:**

**CAPÍTULO 4.2. DE LA E.D.L.P. (“MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN”) CON LAS MODIFICACIONES DE LA REVISIÓN.**

**2.1. Medidas orientadas al objetivo 1: Optimización del valor comercial de los productos de la pesca artesanal de la comarca**

<b>Medida 1: AUMENTO DEL INTERÉS COMERCIAL DE LAS PESQUERÍAS ARTESANALES</b>
<p><u>Descripción:</u></p> <p>Promocionar y hacer visible la calidad, fiabilidad y trazabilidad de los productos pesqueros locales incrementará su consumo, generando una mayor demanda en los canales de comercialización tradicionales y una oportunidad para acceder a nuevos mercados.</p> <p>Se trata, por lo tanto, de “comunicar” el valor añadido que poseen las pesquerías de la zona, potenciando su interés comercial. Esto se puede conseguir a través de la obtención de certificaciones, sellos o distintivos que hagan visible la calidad de los productos, la sostenibilidad medioambiental de las pesquerías, su vinculación al territorio o su carácter artesanal.</p> <p>Pero también juega un papel importante en este objetivo de dar a conocer las pesquerías y sus valores intrínsecos aumentando su interés comercial, todas las labores de prospección e investigación de nuevos mercados, y nuevas formas de presentar y/o vender los productos pesqueros y sin olvidar la divulgación entre la población en general de las ventajas que proporciona el consumo de productos procedentes de la pesca artesanal.</p> <p>Por último, con la dotación de espacios comunes próximos a los puntos de primera venta, necesarios para mejorar la presentación de determinados productos, también se consigue un efecto positivo en su interés comercial.</p>
<p><u>Relación con los objetivos de la estrategia:</u></p> <p>Esta medida contribuye de manera decisiva a la consecución del objetivo 1 de la EDLP, aunque también pueden proporcionar unos mayores ingresos a los pescadores, facilitando la consecución del objetivo 2; por otra parte, aquellas operaciones que se lleven a cabo para poner de relieve la sostenibilidad ambiental de las pesquerías, estarán contribuyendo a lograr el objetivo 3 de la estrategia.</p>
<p><u>Ejemplo de operaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En esta medida se contemplan ayudas a operaciones tales como:</li> <li>- Inversiones para la identificación y trazabilidad de los productos de la pesca desde la captura hasta la primera venta.</li> <li>- Prospecciones de mercado para subproductos, descartes y especies de bajo valor comercial.</li> <li>- Estudios de viabilidad sobre nuevas fórmulas de comercialización: e-commerce, venta directa.</li> </ul>

- Investigaciones sobre nuevas fórmulas de presentación de los productos de las pesquerías.
- Asistencias técnicas para la búsqueda de nuevos mercados para las principales pesquerías.
- Campañas de promoción (prensa, presencia en centros comerciales, audiovisuales, Internet, etc.) de las principales pesquerías de la comarca, en ámbitos regionales / nacionales / trasnacionales.
- Intercambios comerciales para la promoción de pesquerías (misiones comerciales)
- Implantación de nuevas marcas de calidad para las pesquerías.
- Incorporación de pesquerías a distintivos / marcas / sellos existentes.
- Infraestructuras comunes para la selección y clasificación del percebe previamente a la primera venta.
- Implantación de procesos de cadena de custodia o certificaciones de calidad y/o sostenibilidad en las empresas que forman parte del proceso de transformación de los productos de la pesca.

Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas que contempla esta medida son las organizaciones de pescadores, otras organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas con el sector pesquero y las empresas relacionadas con el sector.

Tipo de operaciones:

Productivas y No Productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas jurídicas de derecho público y sin ánimo de lucro.  
Personas físicas y jurídicas.

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable, cuando el beneficiario sea una persona jurídica de derecho público y sin ánimo de lucro

Hasta el 50% de la inversión subvencionable cuando el destinatario son personas físicas y jurídicas

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 63.1 a)
- Artículo 68.1 letras b) c) d) e) g)

**Medida 2: INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA LIGADA A LA ACTIVIDAD PESQUERA.**

Descripción:

En el valor comercial de los productos pesqueros juegan un papel fundamental los procesos “aguas abajo” (de transformación y comercialización) que realiza la industria agroalimentaria. La mejora de los sistemas de procesamiento, el desarrollo de nuevos productos, la incorporación de innovaciones en la presentación

(formatos) o la certificación de la trazabilidad del producto, consiguen adaptar el producto las necesidades y gustos de los consumidores, suponiendo una optimización del valor comercial de las pesquerías.

Del mismo modo, innovaciones (tanto en los productos como en los procesos) que se producen “aguas arriba”, es decir, en la fabricación de bienes que son utilizados por los pescadores en su actividad empresarial y que redunden en una mejora conservación, calidad o presentación del producto, también potenciará su valor comercial.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Contribuye esta medida de forma directa a la consecución del objetivo 1 de la estrategia, aunque de forma indirecta, las operaciones previstas pueden suponer unos mayores ingresos para los pescadores, contribuyendo al objetivo 2, o incluso la generación de empleo en el sector servicios (objetivo 4 de la EDLP).

Ejemplo de operaciones:

Las operaciones que se apoyen a través de esta medida pueden ser:

- Inversiones en industria de transformación y/o comercialización que supongan una innovación en los procesos que redunde en un mayor valor comercial del producto final.
- Inversiones para la innovación en la industria de transformación y/o comercialización que les permitan desarrollar y poner en el mercado nuevos productos.
- Inversiones para la innovación en la industria de transformación y/o comercialización que permitan desarrollar nuevas presentaciones de los productos (envasado, etiquetado, etc.)
- Inversiones para la innovación en la industria manufacturera para la el desarrollo de bienes de consumo que repercutan positivamente en el valor comercial de los productos de la pesca.
- Obtención de certificaciones y realización de inversiones para garantizar la trazabilidad de los productos tras la primera venta (cadena de custodia).
- Inversiones para la innovación en los procesos (manipulación, conservación, comercialización) que tienen lugar con la primera venta en lonja.)

Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas que contempla esta medida son las pequeñas empresas agroalimentarias y manufactureras vinculadas a la actividad pesquera. También las cofradías de pescadores y otras organizaciones de pescadores.

Tipo de operaciones:

Productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas.  
Personas jurídicas de derecho público y sin ánimo de lucro.

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable, cuando el beneficiario sea una persona jurídica de derecho público y/o sin ánimo de lucro.

Hasta el 50% de la inversión subvencionable cuando el

		destinatario son personas físicas y jurídicas
<p><u>Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 63.1 a)</li> <li>- Artículo 68.1 letras b). c) e)</li> <li>- Artículo 69 c) d) f)</li> </ul>		

## 2.2. Medias orientadas al objetivo 2: Incremento de las rentas de los pescadores sin aumento del esfuerzo pesquero

<b>Medida 3: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PESQUERA</b>
<p><u>Descripción:</u></p> <p>La reducción de costes de producción, el incremento de la eficacia en los procesos y la adaptación a las demandas del mercado son algunas medidas que contribuyen a que cualquier empresa sea más competitiva y mejore sus resultados. El sector pesquero no es una excepción y las inversiones que se realicen con este fin, aumentará los beneficios que obtienen las empresas vinculadas a la actividad pesquera y los ingresos de los pescadores.</p> <p>Pero esta mejora no puede obtenerse con un aumento de las capturas que supongan un mayor esfuerzo pesquero. Por lo tanto, las inversiones que se contemplen en esta línea de actuación tienen que tener otra finalidad: reducir los costes de explotación (por ejemplo, optimizando la compra de materias primas), aumentar la selectividad de las capturas, mejorar la eficacia en el desarrollo de la actividad incorporando nuevas tecnologías, aprovechar descartes, reducir la siniestralidad, mejorar la gestión administrativa, compartir medios e infraestructuras con otras empresas, etc...</p> <p>Se trata en definitiva de favorecer el desarrollo de las actividades ligadas al sector pesquero desde el fortalecimiento empresarial de las mismas.</p> <p>Las acciones contempladas en esta medida contemplarán la perspectiva de género, con mayores incentivos para aquellas operaciones promovidas por mujeres o que supongan la incorporación de mujeres a la vida laboral.</p>
<p><u>Relación con los objetivos de la estrategia:</u></p> <p>Estas acciones tienen como principal fin incrementar las rentas de los pescadores (objetivo 2 de la estrategia) pero muchas de ellas contribuyen también a dotar de un valor añadido al producto (objetivo 1) y/o a garantizar la sostenibilidad de las pesquerías (objetivo 3)</p>

Ejemplo de operaciones:

En esta medida se incluyen ayudas a operaciones como:

- Incorporación de innovaciones a bordo que contribuyan a la selectividad de la pesca.
- Incorporación de innovaciones a bordo que contribuyan a mejorar la calidad de los productos de la pesca.
- Incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos de explotación, comercialización y gestión de las empresas del sector.
- Inversiones que repercutan en un incremento del valor de venta de los productos de la pesca o permitan la transformación, comercialización de las propias capturas.
- Inversiones que reduzcan las capturas no deseadas de poblaciones comerciales o permitan tratar los descartes que deban desembarcarse.
- Inversiones destinadas al aprovechamiento comercial de las capturas no deseadas desembarcadas.
- Inversiones para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo por encima de los requisitos normativos, que reduzcan la siniestralidad.
- Infraestructuras y/o equipos de uso común que mejoren o faciliten la adquisición de materias primas y/o la comercialización de los productos.
- Infraestructuras e inmovilizado material destinado a mejorar la gestión y vigilancia pesquera de las Cofradías de Pescadores y las organizaciones pesqueras.

Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas que contempla esta medida son los pescadores y mariscadores, los propietarios de embarcaciones con puerto base en la comarca Navia-Porcía, las Cofradías de Pescadores y otras organizaciones de pescadores.

En el caso de inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca, los destinatarios serán únicamente los propietarios de buques pesqueros que hayan llevado a cabo una actividad pesquera en el mar de al menos 60 días durante los dos años anteriores a la solicitud de ayuda.

Tipo de operaciones:

Productivas y No productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas.  
Personas jurídicas de derecho público y/o sin ánimo de lucro.

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable, cuando el beneficiario sea una persona jurídica de derecho público y/o sin ánimo de lucro.

Hasta el 50% de la inversión subvencionable cuando el destinatario son Personas físicas y jurídicas

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 32

- Artículo 38 letras a) y b)
- Artículo 41. b)
- Artículo 42. letras a) y b)
- Artículo 43
- Artículo 63.1 a)
- Artículo 68.1 c)

#### Medida 4: ACTIVIDADES DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS RENTAS DE LOS PESCADORES

##### Descripción:

Tal y como se describe en el objetivo 2 de la estrategia, el incremento de la de los ingresos de los pescadores que no lleve parejo un aumento del esfuerzo también se puede conseguir mediante la diversificación de sus rentas, esto es, con la puesta en marcha de otras actividades empresariales por parte de los trabajadores vinculados al sector o los miembros de su unidad familiar.

Estas nuevas empresas pueden estar o no ligadas a la pesca. Entre las primeras, se encuentran actividades como la pesca deportiva, el turismo marítimo, la transformación y comercialización de los productos pesqueros, el suministro de materias primas o equipos para la pesca, los servicios medioambientales relacionados con la actividad, la construcción de embarcaciones de recreo, la artesanía (rederas), la comercialización de efectos marítimos, etc.

Pero la diversificación también puede producirse a través de actividades no vinculadas a la pesca, en el sector terciario (contribuyendo también al objetivo 4 de la estrategia) o incluso en la pequeña industria rural o en el sector primario.

El incremento de las rentas de los pescadores no debe limitarse exclusivamente a la puesta en marcha de actividades de diversificación, sino también a la mejora (ampliación, modernización, traslado) de las actividades de este tipo promovidas por trabajadores del sector o miembros de su unidad familiar que ya están en funcionamiento.

Se incentivarán especialmente las actividades de diversificación promovidas por mujeres.

##### Relación con los objetivos de la estrategia:

Como fácilmente se deriva de la descripción, esta medida se orienta a la consecución del objetivo 2 de la estrategia, aunque también contribuyen, algunas de las operaciones previstas, al objetivo 4 de la EDLP.

##### Ejemplo de operaciones:

Las operaciones que se incluyen en esta medida pueden ser:

- Inversiones para la creación o desarrollo de actividades empresariales por pescadores y familiares en el sector servicios, vinculadas o no a la pesca.
- Inversiones para la creación o desarrollo de actividades empresariales por pescadores y familiares en el sector de la artesanía y la pequeña industria rural, vinculadas o no a la pesca.
- Inversiones para la creación o desarrollo de actividades empresariales por pescadores y familiares en el sector turístico, vinculadas o no a la pesca.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones para la creación o desarrollo de actividades empresariales por pescadores y familiares en el sector primario.</li> <li>- Inversiones para la ampliación o modernización de actividades empresariales de diversificación puestas en marcha por pescadores y familiares de pescadores.</li> </ul>		
<p><u>Destinatarios:</u></p> <p>Los destinatarios de esta medida serán fundamentalmente los pescadores y familiares (persona física que cuente dentro de su unidad familiar con un miembro, de hasta segundo grado, que sea pescador/mariscador/acuicultor o trabajador en activo relacionado con la actividad pesquera o que haya trabajado en estos sectores de manera significativa) y las organizaciones de pescadores que pongan en marcha, amplíen o modernicen una actividad empresarial en otros sectores de actividad ligadas o no a la pesca.</p> <p>Cuando la diversificación empresarial se desarrolle bajo una fórmula de personalidad jurídica, se exigirá que la mayoría de las participaciones estén en posesión de pescadores o familiares.</p>		
<p><u>Tipo de operaciones:</u></p> <p>Productivas</p>	<p><u>Tipo de beneficiarios:</u></p> <p>Personas físicas y jurídicas (pescadores y familiares de pescadores)</p>	<p><u>Ayuda:</u></p> <p>Hasta el 50% de la inversión subvencionable.</p>
<p><u>Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 30</li> <li>- Artículo 29</li> <li>- Artículo 63.1 b)</li> <li>- Artículo 68.1 c)</li> <li>- Artículo 69</li> </ul>		

### MEDIDA 5 ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR

<p><u>Descripción:</u></p> <p>El incremento de la competitividad de las empresas pesqueras artesanales y por lo tanto, el aumento de las rentas de los pescadores, no se logra sólo facilitando la realización de inversiones físicas. La reducción de costes en la empresa también se consigue, por ejemplo, optimizando los recursos humanos y materiales de los que dispone, obteniendo mejores condiciones de financiación, minimizando el riesgo de sanciones por incumplimiento de normativa, mejorando de la gestión comercial, aplicando innovaciones derivadas de la investigación, etc. Todo esto supone aumentar la competitividad a través del conocimiento. Un conocimiento que se adquiere mediante la formación, el asesoramiento, la cooperación con otras empresas y el intercambio de experiencias con otros territorios.</p> <p>Por otra parte, afrontar con garantías de éxito nuevas iniciativas empresariales de diversificación que supongan un complemento a las rentas de los pescadores, hace necesario contar con una planificación y una capacitación empresarial adecuada que también se adquiere a través del conocimiento.</p>
---



<p><u>Relación con los objetivos de la estrategia:</u></p> <p>Esta medida tiene como principal finalidad contribuir al objetivo 2 de la EDLP en el Navia-Porcía, aunque, en función de la temática impartida, también participan en la consecución de los objetivos 1 y 3 de la estrategia.</p>		
<p><u>Ejemplo de operaciones:</u></p> <p>Las operaciones que se incluyen en esta medida pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de formación en formato de corta duración (cursos, jornadas, píldoras formativas, seminarios) relacionadas con la gestión económica, financiera y/o comercial de la empresa.</li> <li>- Acciones de formación/información/asesoramiento para la adquisición de competencias relacionadas con la actividad.</li> <li>- Capacitación profesional para el desarrollo de nuevas actividades relacionadas con la pesca.</li> <li>- Asesoramiento y estudios de viabilidad técnica, económica y/o financiera de proyectos de inversión.</li> <li>- Intercambio de experiencias y mejores prácticas con otros territorios y/o sectores, transferibles o extrapolables al territorio.</li> </ul>		
<p><u>Destinatarios:</u></p> <p>Los destinatarios de las operaciones que se incluyan en esta medida serán fundamentalmente los pescadores y familiares (persona física que cuente dentro de su unidad familiar con un miembro, de hasta segundo grado, que sea pescador/mariscador/acuicultor o trabajador en activo relacionado con la actividad pesquera o que haya trabajado en estos sectores de manera significativa), los propietarios de embarcaciones con puerto base en la comarca Navia-Porcía (personas físicas y/o jurídicas) y las organizaciones de pescadores.</p>		
<p><u>Tipo de operaciones:</u></p> <p>No productivas</p>	<p><u>Tipo de beneficiarios:</u></p> <p>Personas jurídicas de derecho público y sin ánimo de lucro. Organizaciones de pescadores.</p>	<p><u>Ayuda:</u></p> <p>Hasta el 100% de la inversión subvencionable.</p>
<p><u>Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 27</li> <li>- Artículo 29</li> <li>- Artículo 63.1 b)</li> </ul>		

### 2.3. Medidas orientadas al objetivo 3 de la EDLP: Custodia de la sostenibilidad ambiental de las pesquerías de la Comarca

#### Medida 6: INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN DE LAS PESQUERÍAS DEL NAVIA-PORCÍA

Descripción:

Contar con información científica actualizada y basada en estudios diseñados ad hoc para las pesquerías de la zona, permitirá garantizar (y al mismo tiempo, aprovechar económicamente) la sostenibilidad de las pesquerías. Por lo tanto, resulta innegable la importancia que tiene –para alcanzar los objetivos de la estrategia- contemplar el diseño y ejecución de campañas científicas, incluida la observación en el mar de la pesca profesional y deportiva, con el fin de establecer medidas de conservación, evaluar y actualizar los planes de gestión de las pesquerías más importantes. En el caso de la pesquería del pulpo es, además, una condición inexcusable si se quieren conservar la ecoetiqueta MSC, mejorando la valoración de los indicadores de evaluación con una puntuación más baja que ponen en riesgo su mantenimiento.

Por otra parte, para que la investigación sea eficaz y tenga una aplicación práctica, debe de contar con la colaboración de los profesionales de la pesca, cuyo papel en la sostenibilidad de las pesquerías debe de ser relevante y no subsidiario. Para ello, su participación en los foros de debate en los que se planifica la gestión de las pesquerías debe de ser reforzado; la incorporación de medios humanos y materiales para la recogida de datos no debe de suponer ningún esfuerzo económico para el pescador; hay que proporcionarles los conocimientos necesarios para que su actividad tenga el menor impacto posible sobre la sostenibilidad del medio; y sobre todo, los resultados de las investigaciones que se realicen deben deser transferidos de una forma eficaz y práctica al sector.

Relación con los objetivos de la estrategia:

La medida propuesta se encuadra en el objetivo 3 de la EDLP, si bien también contribuye al objetivo 1 de la estrategia, toda vez que la sostenibilidad de las pesquerías del Navia-Porcía es una de sus características más valiosas que puede contribuir –con el acompañamiento de las dos primeras medidas planteadas en este plan- a optimizar el valor comercial de las especies.

Ejemplo de operaciones:

Las operaciones que se incluyen en esta medida son:

- Consolidación de un foro de participación con reuniones a tres bandas (gestores, científicos y profesionales) que permita establecer directrices de actuación en la gestión de las pesquerías más importantes de la zona.
- Asistencia técnica para la recopilación y gestión de datos científicos de las pesquerías más importantes (percebe, pulpo,...), para evaluación de su situación actual (salud de los stock, capturas accidentales, eficacia e incidencia de las artes de pesca, etc.), determinación de medidas específicas a adoptar para garantizar sus sostenibilidad y evaluación de los resultados de la aplicación de dichas medidas.
- Organización de jornadas técnicas de carácter nacional sobre la pesquería del pulpo, abordando las recomendaciones del Foro sobre la pesquería de pulpo en el noroeste de España, realizado en Santiago de Compostela en enero de 2015.
- Asistencia técnica para el diseño y ejecución de un plan de mejora de la vigilancia pesquera, mediante la recopilación de información sobre funciones y procedimientos actualmente aplicados, la organización de jornadas de trabajo con la participación de todas las figuras implicadas en la vigilancia (Guardapescas, Servicio de Inspección y Vigilancia Pesquera, Guardia Civil...), el diseño y aplicación de un protocolo de actuación en la vigilancia en la pesquería del percebe y el pulpo con nasa (con definición clara y concisa de funciones y atribuciones que corresponden a cada de una de las partes, incluyendo acciones de formación de los profesionales), y el estudio y propuesta de posibles medidas de gestión que mejoren el sistema: (como pudiera ser la incorporación de más medios, coordinación entre las cofradías para disponer de un sistema de vigilancia común para todas las cofradías pero exclusivo para una determinada pesquería, etc.)

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio del impacto socioeconómico de los planes de gestión de pesquerías aplicados en la comarca.</li> <li>- Incorporación de innovaciones tecnológicas a bordo para facilitar la recogida de datos e información científica.</li> <li>- Adecuación de infraestructuras comunes para la gestión de descartes.</li> <li>- Organización de las acciones de divulgación de los resultados obtenidos en las campañas científicas entre los profesionales y los pescadores deportivos.</li> <li>- Formación e información sobre determinados aspectos fundamentales para la sostenibilidad de las pesquerías y la aplicación de las nuevas normativas europeas en materia de descartes.</li> </ul>		
<p><u>Destinatarios:</u></p> <p>Los destinatarios de las operaciones que se incluyan en esta medida serán fundamentalmente los organismos científicos y centros de investigación, los pescadores, las organizaciones de pescadores y las empresas que presenten asistencias técnicas en materia de investigación.</p>		
<p><u>Tipo de operaciones:</u></p> <p>No productivas</p>	<p><u>Tipo de beneficiarios:</u></p> <p>Personas jurídicas de derecho público y sin ánimo de lucro. Organizaciones de pescadores.</p>	<p><u>Ayuda:</u></p> <p>Hasta el 100% de la inversión subvencionable.</p>
<p><u>Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 27 b)</li> <li>- Artículo 28</li> <li>- Artículo 39</li> <li>- Artículo 40.1. letras c) d) g) i)</li> <li>- Artículo 63.1 letras c) y e)</li> </ul>		

**Medida 7: REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LIGADA A LA PESCA**

Descripción:

La sostenibilidad ambiental de la actividad pesquera también pasa por reducir la degradación medioambiental que puede generar y su impacto sobre el efecto invernadero (mejorando al mismo tiempo su eficiencia energética).

Para garantizar la eficacia de esta medida, debe de integrarse en todo el proceso que va desde la captura a la comercialización del producto. Por lo tanto, es necesario actuar no sólo en las embarcaciones, sino en toda la cadena de custodia de los productos pesqueros hasta el consumidor, en las actividades de gestión y vigilancia pesquera y también en las infraestructuras públicas que supongan una mejora ambiental de la actividad empresarial pesquera.

La implantación de medidas de ahorro energético – que exigen un previo estudio detallado para que sean viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero – y las inversiones para reducir otros efectos negativos evidentes sobre el medioambiente, forman parte de las actuaciones que contempla esta medida, que también incluye la utilización de energías renovables

Relación con los objetivos de la estrategia:

La medida está orientada al objetivo 3 de la estrategia, aunque las inversiones para aumentar la eficiencia energética también reducen costes de explotación contribuyendo al objetivo 2 de la EDLP.

Ejemplo de operaciones:

Las operaciones que se incluyen en esta medida pueden ser:

- Diagnóstico y la auditoría de la eficiencia energética en embarcaciones e instalaciones relacionadas con la pesca.
- Incorporación de equipos para la mejora de las eficiencia energética en los procesos previos a la primera venta (embarcaciones, lonjas, etc.) y que no supongan la sustitución o modernización de motores de embarcaciones
- Incorporación de equipos para la mejora de la eficiencia energética en la transformación y comercialización de los productos de la pesca.
- Incorporación de equipos que limiten o eliminen otros efectos negativos sobre el ecosistema de la actividad vinculada a la pesca, incluida la industria transformadora (reducción de emisiones contaminantes, reciclaje de residuos, etc.)
- Mejora de la eficiencia energética en centros de primera venta (lonjas)
- Incorporación de nuevos o sustitución de equipos empleados en la gestión y vigilancia pesquera por otros de mayor eficiencia energética o que empleen energías renovables.
- Inversiones en infraestructuras de uso comunitario para la reducción de efectos medioambientales contaminantes vinculados a la actividad pesquera (puntos de lavado y reparación de embarcaciones; zonas de manipulación, selección y clasificación de productos de marisqueo., etc.)

Destinatarios:

Los destinatarios de las operaciones que se incluyan en esta medida serán fundamentalmente los pescadores y familiares (persona física que cuente dentro de su unidad familiar con un miembro, de hasta segundo grado, que sea pescador/mariscador/acuicultor o trabajador en activo relacionado con la actividad

pesquera o que haya trabajado en estos sectores de manera significativa), los propietarios de embarcaciones con puerto base en la comarca Navia-Porcía (personas físicas y/o jurídicas), las organizaciones de pescadores y las empresas transformadoras y comercializadoras de productos de la pesca. También, para determinadas actuaciones, las Entidades Locales y las Cofradías de Pescadores

<p><u>Tipo de operaciones:</u></p> <p>Productivas y No productivas</p>	<p><u>Tipo de beneficiarios:</u></p> <p>Personas físicas y jurídicas, entidades de derecho público y sin ánimo de lucro.</p>	<p><u>Ayuda:</u></p> <p>Hasta el 100% de la inversión subvencionable, cuando el beneficiario sea una persona jurídica de derecho público y/o sin ánimo de lucro.</p> <p>Hasta el 50% de la inversión subvencionable cuando el destinatario son personas físicas y jurídicas.</p>
--	--	--

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 38.1 letras c) y d)
- Artículo 41. letras a) y b)
- Artículo 63.1. c)
- Artículo 69.1. a)

**2.4. Medidas orientadas al objetivo 4 de la EDLP: Generación de empleo en el sector servicios, en actividades que proporcionen visibilidad a la actividad pesquera.**

**Medida 8: DESARROLLO DE EMPRESAS DE SERVICIOS CON VINCULACIÓN MARINERA GENERADORAS DE EMPLEO**

Descripción:

El desarrollo de actividades en el sector servicios supone una de las posibilidades de desarrollo comarcal, con un claro impacto positivo en la generación del empleo en el sector menos desarrollado del territorio. A través de esta medida se pretende fomentar la creación y desarrollo de actividades económicas que, teniendo una vinculación directa con la pesca o el mundo mariner, contribuyan a generar empleo, aún cuando no son lideradas por pescadores o familiares de éstos.

Esta vinculación puede venir dada por tratarse de empresas prestadoras de servicios a los pescadores (profesionales o no) o que tengan a estos entre sus principales clientes (por ejemplo, comercializadoras de cebo, suministradoras de bienes de equipo para la pesca, etc.)

Pero también puede tratarse de actividades de prestación de servicios dirigidos a la población en general, pero con un claro componente mariner (comercios de efectos mariner, talleres de artesanía mariner, etc.)

Por otra parte, el turismo –como actividad terciaria- tiene un lugar destacado entre las actividades a apoyar, tanto para facilitar la creación de puestos de trabajo. Restaurantes con una evidente y demostrable tipología mariner o una especialización en platos de pescado y marisco de la zona, alojamientos basados en la decoración mariner y ubicados en entornos próximos a las localidades pesqueras, o empresas que ofrezcan experiencia de turismo relacionado con el sector, tendrán cabida en esta medida si son capaces de generar puestos de trabajo.

Al igual que en las medidas vinculadas al objetivo 2 de la EDLP, se contemplarán la perspectiva de género, planteando mayores incentivos para aquellas operaciones promovidas por mujeres o que supongan la generación de empleo femenino.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Obviamente, aunque el principal objetivo de esta medida es la creación de empleo en el sector servicios (objetivo 4 de la EDLP), muchas de las operaciones contribuirán también a visualizar el valor añadido de los productos pesqueros (objetivo 1 de la estrategia).

Ejemplo de operaciones:

En esta medida se incluyen ayudas a operaciones como:

- Creación, modernización o ampliación de empresas de servicios a pescadores y mariner y generen empleo
- Creación, modernización o ampliación de empresas de servicios a la población que aprovechen los valores pesqueros y mariner y generen empleo
- Creación, modernización o ampliación de empresas que comercialicen productos vinculados a la pesca o el mundo mariner y generen empleo.
- Creación, modernización o ampliación de establecimientos de restauración y alojamientos en entornos próximos a las localidades pesqueras, con una clara tipología o cocina mariner, que generen empleo
- Creación, modernización o ampliación de empresa de turismo de experiencias basado en la actividad pesquera (profesional o deportiva).

<u>Destinatarios:</u> Los destinatarios de las ayudas que contempla esta medida son los emprendedores y las empresas del sector servicios.		
<u>Tipo de operaciones:</u> Productivas	<u>Tipo de beneficiarios:</u> Personas físicas y jurídicas	<u>Ayuda:</u> Hasta el 50% de la inversión subvencionable.
<u>Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 63.1 a)</li> <li>- Artículo 69</li> </ul>		

## 2.5. Medidas orientadas al objetivo 5 de la EDLP: Defensa del patrimonio material e inmaterial ligado a la actividad pesquera

### Medida 9: APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DEL PATRIMONIO PESQUERO Y MARINERO DE LA COMARCA

#### Descripción:

El potencial turístico de la zona costera del Navia-Porcía se encuentra en una fase de desarrollo que no ha alcanzado su máximo potencial. La actual oferta turística necesita, para consolidarse y crecer de una forma sostenible, que se desarrollen los atractivos turísticos de la zona, entre los que destacan aquellos vinculados a la vida marinera.

Con esta medida se pretende continuar con las labores iniciadas en el anterior período de programación, con actuaciones sobre algunos elementos del patrimonio pesquero local, tanto material como inmaterial, que precisa de una puesta en valor para que pueda ser aprovechado desde el punto de vista turístico. Y para que estas actuaciones sean eficientes, tiene que abordarse el conocimiento del potencial de los recursos por un lado, y su interpretación, promoción y divulgación por otro, a través de operaciones tan necesarias como la propia recuperación y conservación de los elementos patrimoniales.

Pero no sólo la actividad turística es capaz de rentabilizar las inversiones que se realicen sobre el patrimonio marino. A través de otras iniciativas productivas se pueden utilizar determinados recursos para generar actividad económica. Para el desarrollo eficaz de estas iniciativas es preciso estudiar y analizar de los recursos y su potencial productivo

Se incluirán por tanto en este eje aquellas actuaciones de índole público que puedan ser promovidas por las entidades locales, las organizaciones de pescadores y otros agentes sociales, en el ámbito de la recuperación y mejora de las infraestructuras de los entornos marítimo pesqueros mediante el aprovechamiento y explotación sostenible de los recursos. En este sentido, jugará un papel importante la figura de los pescadores como conservadores del mar y de los que habrá que aprovechar su conocimiento de las tradiciones y saberes del oficio artesanal de la pesca, que pueden ser generadores de nuevas actividades y puestos de trabajo. En estas operaciones promovidas por las entidades locales, organizaciones de pescadores y otros agentes sociales no sólo se incluyen aquellas que inciden de forma directa sobre un recurso susceptible de ser aprovechado turísticamente, sino también las que proporcionan una mejora de las infraestructuras que son utilizados por los visitantes.

Así por ejemplo los museos y las aulas didácticas relacionadas con el tema de la mar y la pesca artesanal pueden ser una buena manera de potenciar las tradiciones y los productos locales, e implicar a la población

y reforzar los valores y la identidad como potenciadores de la economía local. Igualmente, la mejora y recuperación de elementos arquitectónicos relacionados con la pesca y el mar, como son los muelles, faros, torres, almacenes, cetáreas, etc., puede derivar en el desarrollo de nuevas oportunidades de trabajo y emprendimiento en el ámbito económico, empresarial, turístico y social. De aquí pueden surgir nuevas iniciativas productivas relacionadas con el turismo, la artesanía o el medio ambiente.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Esta medida no sólo forma parte esencial del plan de acción para conseguir el objetivo 5 de la EDLP, sino que contribuye de forma indirecta a generar empleo en el sector servicios (objetivo 4 de la estrategia) y, en determinados casos, también a incrementar las rentas de los pescadores (objetivo 2).

Ejemplo de operaciones:

A través de esta medida se apoyarán operaciones como:

- Inversiones para mejorar los recursos culturales que precisan de una puesta en valor para su aprovechamiento turístico, incluida la rehabilitación, recuperación y consolidación de elementos etnográficos de relevancia vinculados a la actividad pesquera. La adecuación de infraestructuras para posibilitar la visita in vivo, la adecuación de buques en desuso con fines turísticos sin interés lucrativo (centros de interpretación, aulas didácticas, puntos de información turística...), iniciativas de visualización de la actividad pesquera (acondicionamiento o mejora de aulas didácticas, museos, centros de interpretación, etc. vinculados al mar.) son algunos ejemplos de inversiones que se podrán apoyar a través de esta medida.
- Redacción de planes para el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos del Navia-Porcía, con la ordenación de las actividades económicas y no productivas, los recursos e infraestructuras ligadas a la actividad pesquera, su localización, sus características técnicas, los sistemas de aprovechamiento productivo más adecuados, la capacidad de acogida de cada recurso o la evaluación previa del impacto que pueden generar
- Señalización, interpretación y promoción del patrimonio cultural ligado a la pesca (señales interpretativas, edición de folletos y otro material promocional, Web, etc.), incluida la organización de eventos de carácter cultural que supongan la promoción de la zona costera, la asistencia a ferias de promoción turística de los recursos culturales y naturales, la edición de publicaciones relacionadas con la transmisión de valores diferenciales del territorio, el diseño y promoción de rutas temáticas y paquetes turísticos vinculados al patrimonio pesquero y marino etc.
- Recuperación recursos marinos que puedan ser aprovechados con fines empresariales en el ámbito de la artesanía, la educación ambiental, las actividades deportivas, etc.
- Acondicionamiento y dotación de equipamiento (p.e. mobiliario urbano, iluminación, etc.) para el aprovechamiento de infraestructuras públicas (sendas, parques, calles, puertos, faros, etc.) que formen parte de recorridos turísticos marinos o que supongan un recurso turístico ligado al mar, de relevancia en la comarca.

Destinatarios:

Los destinatarios de esta medida son las empresas y la población de la zona pesquera en general.

Tipo de operaciones:

No productivas

Tipo de beneficiarios:

Personas jurídicas de derecho público y/o sin ánimo de lucro.

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable.



Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 63.1.d)

**2.6. Medidas transversales a todos los objetivos**

**Medida 10: COOPERACIÓN CON OTROS TERRITORIOS**

Descripción:

Apoyo a proyectos de cooperación interterritorial o transnacional en diferentes ámbitos temáticos, que supongan el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas entre las zonas pesqueras, con la finalidad de hacer frente a problemas y retos comunes entre las mismas.

Incluye tanto la preparación como la posterior ejecución de proyectos de cooperación del Grupo de Acción Local del sector pesquero Navia-Porcía con otros GALP de la comunidad autónoma, del estado español y de otros países europeos.

Se trata de favorecer la consecución de los diferentes objetivos de la estrategia mediante el trabajo en red, la transferencia estructurada de conocimientos entre las zonas pesqueras y la mejora en la adaptación a las nuevas circunstancias cambiantes.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Dependiendo de la temática de los proyectos que se lleven a cabo, esta medida puede contribuir a cualquiera de los cinco objetivos de la Estrategia.

Ejemplo de operaciones:

En esta medida se incluyen ayudas a las siguientes operaciones:

- Análisis de las problemas a cuya resolución puede contribuir la cooperación. Esta operación permitirá seleccionar las temáticas de los proyectos de cooperación. A priori, estas temáticas deberán estar vinculadas a algunos de los objetivos de la Estrategia, teniendo en cuenta la prioridad de los mismos. Así, la puesta en valor de los productos pesqueros a través de certificaciones y marcas de calidad, la realización de campañas científicas que afecten a pesquerías compartidas con otros territorios, la implementación de nuevas fórmulas de turismo vinculado a la pesca, o el fomento del emprendimiento, son los principales ámbitos en los que se concretarán los proyectos de cooperación. .
- Preparación de proyectos de cooperación (planteamiento inicial, búsqueda de socios, elaboración del proyecto, análisis de fuentes de financiación, planificación de las actuaciones, etc.).
- Ejecución de proyectos de cooperación que resulten viables, tras la fase de preparación.

Destinatarios:

Los destinatarios de las ayudas que contempla esta medida es, en general, la población de todo el territorio. Teniendo en cuenta la temática de los proyectos, los destinatarios particulares de la cooperación pueden ser los pescadores, sus organizaciones, los centros de investigación, los emprendedores, etc.

Tipo de operaciones:

No Productivas

Tipo de beneficiarios:

G.A.L.P.

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable.

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 64
- Artículos que incluyen ayudas relacionadas con las temáticas que se seleccionen para la cooperación.

**Medida 11: GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA**

Descripción:

Apoyar el funcionamiento del grupo de acción local del sector pesquero (GALP), dotando al mismo de los recursos materiales y humanos que permitan la implementación de estrategia de desarrollo local, con arreglo a los principios de eficiencia y eficacia en la gestión de los fondos que se dispone, fomentando la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Relación con los objetivos de la estrategia:

Esta medida, por su importancia para la implementación de la EDLP, se vincula directamente con la consecución de todos los objetivos planteados en la estrategia.

Ejemplo de operaciones:

En esta medida se contemplan ayudas a operaciones tales como:

- Labores de información y publicidad de la estrategia desarrollo local entre la población, con especial incidencia en los posibles beneficiarios, de acuerdo con lo descrito en el plan de difusión con el objetivo de lograr su máxima transmisión y la participación de la población.
- Asesoramiento y apoyo a posibles beneficiarios durante el proceso de implementación de la estrategia de desarrollo local participativo.
- Gestión de la estrategia durante el período de programación llevada a cabo por el equipo de la gerencia
- Labores de control, seguimiento y evaluación de la estrategia llevada a cabo por el equipo de la gerencia.

Destinatarios:

Población en general.

Tipo de operación:

No Productiva

Tipo de beneficiarios:

G.A.L.P.

Ayuda:

Hasta el 100% de la inversión subvencionable

Artículos del FEMP que incluyen ayudas relacionadas con esta medida:

- Artículo 62
- Artículo 63.e

### DILIGENCIA

De la Secretaria de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía, para hacer constar que el presente documento que consta de 27 páginas, recoge la revisión de la E.D.L.P. de la Comarca del Navia-Porcía 2014-2020 financiada por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, recogiendo la inclusión de las observaciones realizadas por la Dirección General de Pesca Marítima del Principado de Asturias al documento inicial aprobado por unanimidad en la reunión de la Comisión celebrada el 25 de mayo de 2021.

Firmado: Rosana González Fernández  
Alcaldesa de Coaña – Secretaria de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía.

VºBº de la Presidenta de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía

Fdo. Cecilia Pérez Sánchez.